



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3374 /

PARRAL, Julio 22 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por entrega de documentos en el Gobierno Regional y Subdere, el día 18 de Julio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

LEONARDO VILLEGAS NUÑEZ, Contrata, Administrativo, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GHVB/adbp.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)